

Resolución Ministerial S. Nº 416

APRUÉBASE EL PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS EPIDEMIOLÓGICO DE BROTE DE ARBOVIROSIS

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de abril de 2023.

VISTO:

La situación sanitaria que atraviesa el país y nuestra provincia relacionada con el brote de Dengue; y

CONSIDERANDO:

Que ante el aumento de la incidencia de casos en los últimos días, como así también la intensa circulación viral registrada en el país, habiendo detectado en la provincia de Catamarca la presencia del Vector *Aedes Aegypti* debiendo intensificar las medidas de vigilancia epidemiológica de casos, medidas de monitoreo y control vectorial, por lo que se hace necesario la aprobar las recomendaciones elaboradas por profesionales de la Dirección Provincial de Epidemiología, dependiente de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud.

Que la meta que se persigue con las recomendaciones es la de promover acciones de Educación para la Salud en toda la provincia, por lo que se debe determinar oportunamente los índices vectoriales orientando las acciones de control de *Aedes Aegypti*, lograr el 100% de controles de foco realizados ante la aparición de vectores diagnosticados por laboratorio, test rápidos y/o confirmación por nexo clínico epidemiológico, garantizar la atención médica al 100% de las personas afectadas evitando propagación fortalecer la notificación oportuna del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVA 2.0), siendo su objetivo general el de reducir la morbimortalidad de la enfermedad del dengue en la Provincia de Catamarca como así también el impacto sanitario, social y económico que causa, disminuir el RESOLUCIONES MINISTERIALES riesgo de propagación de brote y prevenir la endemización de dengue.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello;

**LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo de Procedimientos Epidemiológico, cuyo Anexo se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. María Manuela Ávila
Ministra de Salud

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIOS ETIOLÓGICOS EN EL ESCENARIO EPIDEMIOLÓGICO DE BROTE DE ARBOVIROSIS

- Es importante considerar que el recurso humano, equipamiento e insumos de laboratorio son recursos críticos para la vigilancia de arbovirus, particularmente en el contexto nacional actual, con confirmación de la circulación de DENV-1, DENV-2 y CHIKV en diferentes áreas, siendo que el uso racional de las herramientas de diagnóstico es estratégico para mantener una vigilancia de alta calidad. Por lo tanto, la realización de estudios de laboratorio y la interpretación de los resultados deben corresponderse con los diferentes contextos epidemiológicos y garantizar que se cumplan los objetivos de la vigilancia durante un brote. En consecuencia, ante un escenario de brote se recomienda asignar los recursos del laboratorio de acuerdo con las capacidades técnico-operativas y enfocar el esfuerzo a estudiar:
 - TODOS los casos con signos de alarma, graves y fatales, y personas con factores de riesgo para desarrollar formas graves (personas gestantes, menores de un año, mayores de 65 años y personas con comorbilidades). Para el estudio etiológico de estos pacientes se recomienda la aplicación de un algoritmo de diagnóstico etiológico simultáneo DENGUE/CHIKUNGUYA, según el contexto actual.
 - Una proporción o un número fijo (acorde con las capacidades de laboratorio) de los casos leves ambulatorios. Para el estudio etiológico de estos pacientes se recomienda el uso de algoritmos escalonados en los que se ingrese mediante la detección etiológica del arbovirus de mayor incidencia.
 - En cualquier escenario epidemiológico (incluido el escenario de brote), todos los casos hospitalizados, con signos de alarma, criterios de gravedad y fatales deben estudiarse por laboratorio para obtener un diagnóstico etiológico completo, y notificarse en forma completa (Clínica, laboratorio y epidemiología) al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

A LOS EQUIPOS DE SALUD:

- Completar la ficha epidemiológica de Síndrome Febril Agudo Inespecífico independientemente de la modalidad diagnóstica utilizada.
- Notificar de forma rápida a su inmediato superior y a la Dirección Provincial de Epidemiología (Enviar foto de ficha por WhatsApp +549 3834030066 - Vigilancia Epidemiológica), de ser usuario de SISA cargar el caso en el SNVS 2.0.
- Evaluar comorbilidades, situaciones de riesgo y presencia de signos de alarma (dolor abdominal intenso, vómitos persistentes y sangrado de mucosas). Eso definirá el manejo del paciente: ambulatorio o internación.

A LA POBLACIÓN EN GENERAL:

- Eliminar todos los recipientes en desuso que puedan acumular agua (como latas, botellas, neumáticos).
- Dar vuelta los objetos que se encuentran en el exterior y pueden acumular agua cuando llueve (baldes, palanganas, tambores, botellas).
- Cambiar el agua de bebederos de animales, colectores de desagües de aire acondicionado o lluvia, dentro y fuera de la casa, cada 3 días.
- Frotar las paredes de los recipientes con una esponja o cepillo a fin de desprender los huevos del mosquito que puedan estar adheridos.
- Rellenar los floreros y portamacetas con arena húmeda.
- Mantener los patios y jardines limpios, ordenados y desmalezados.
- Limpiar canaletas y desagües de lluvia de los techos.
- Tapar los tanques y recipientes que se usan para recolectar agua.
- Verter agua hirviendo en las rejillas y colocándoles tela mosquitera.
- Usar siempre repelentes, siguiendo cuidadosamente las recomendaciones del envase.
- Utilizar ropa clara que cubra los brazos y las piernas, especialmente durante las actividades al aire libre.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas, y cuando sea posible usar ventiladores o aire acondicionado en las habitaciones.
- Proteger cunas y cochecitos de bebés con telas mosquiteras.
- Utilizar repelentes ambientales como tabletas y espirales.

